

RESOLUCIÓN PÚBLICA 44/2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA:
San Salvador, a las trece horas con treinta minutos del día veintidós del mes de septiembre del año dos mil veinte.

A las quince horas del día diez de septiembre del presente año, se solicitó vía correo electrónico, copia de la *ficha de inventario de Bienes del Centro Histórico de Nejapa y copia del plano de nomenclatura del Centro Histórico de Nejapa*; la cual le fue aceptada el día once de septiembre del mismo año, extendiéndose constancia número 44/2020 por cumplir con los requisitos de ley, y continuar con la respectiva tramitación; y con base en el Art. 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), este Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- I. Que el artículo 6 de la LAIP tipifica como información pública aquella que está en “poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial”. En atención a lo anterior, se envió memorándum A101.12. 02. Ref. 78/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, vía correo electrónico, a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, para que procediera a la localización de la información indicada por el peticionario.
- II. Que la LAIP establece en el Art.62 que “Los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder...”, en esa línea, la Directora Nacional de Patrimonio Cultural, a través de memorándum A 107 Ref. 0400/2020 comunicó a esta Unidad de Acceso a la Información Pública lo siguiente:

“...durante el período de 1994 a 1996 se desarrolló el Inventario de Bienes Culturales Inmuebles de diferentes municipios y cabeceras departamentales del país, generando inventarios y delimitaciones de Centros y Conjuntos Históricos a través de fichas de los inmuebles con valor cultural, en otros casos solo se elaboró la listas de inmuebles identificados por cada ciudad analizada y en otras ciudades solo se emitió la planimetría con el límite del perímetro del centro o conjunto o con la ubicación de los inmuebles identificados. Después de los terremotos del año 2001, que propició la pérdida de varias edificaciones patrimoniales, surgió la necesidad de retomar este proceso de identificación y catalogación para conocer el estado actual del patrimonio, finalizando el análisis alrededor de 2004-2005.

A partir de 2015 a la fecha y bajo un nuevo esquema, se inició el proceso de actualización de algunos inventarios, tomando el antecedente con el que ya se contaba. En ese sentido, el Inventario de Bienes Culturales Inmuebles de la ciudad de Nejapa fue actualizado en el año 2018, como parte del proyecto de actualización de inventarios del Área Metropolitana de San Salvador; haciendo la aclaración que con base al análisis realizado y debido las

transformaciones que ha sufrido la ciudad, se ha considerado dicha zona como Núcleo Urbano de Interés y ya no como Centro Histórico”.

Hecha la aclaración anterior, la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural remite los siguientes documentos:

1. Ficha Técnica del análisis de la ciudad (como complemento de la información solicitada y para mayor comprensión de la misma).
2. Plano de nomenclatura.
3. Fichas de los inmuebles analizados.

- III. Que la fecha tentativa que se estipuló para entregar la información al peticionario fue el 25 de septiembre de 2020, conforme a los plazos dados por la LAIP.

POR TANTO: Con base en las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en la letra c del artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y 55 literal c) y 56 literal d) del respectivo Reglamento, se RESUELVE:

- a) **Conceder información pública**, vía correo electrónico, tres pdf que contienen las Fichas de Inventario de Bienes del Núcleo Urbano de Interés de Nejapa; el plano de nomenclatura del Núcleo Urbano de Interés de Nejapa; y la ficha técnica del análisis de la ciudad de Nejapa (como complemento de la información solicitada y para mayor comprensión de esta).
- b) **Notificar** esta resolución por medio de la dirección electrónica señalada por el peticionario.

NOTIFIOUESE.

Lic. A. Villalta-Oficial de Información
[Anexo de Resolución 44/2020](#)

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.